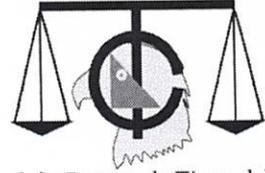




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2017 – Año de las Energías Renovables”

USHUAIA, 21 ABR 2017

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP - DA N° 79/2017 caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA PARA EL TCP - AÑO 2017”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 567/2017 Letra: TCP - DA, obrante a foja 3, la Dirección de Administración solicita autorización para iniciar los trámites correspondientes para la adquisición de artículos de librería para el ejercicio 2017, los cuales resultan necesarios para el normal desarrollo de todas las áreas dependientes del Tribunal.

Que a foja 3 vuelta, ha tomado intervención el Presidente C.P.N. Julio DEL VAL autorizando dar curso a la contratación.

Que el presente gasto asciende a la suma total estimada de \$ 23.725,34 (veintitrés mil setecientos veinticinco pesos con treinta y cuatro centavos).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al Comprobante de Compras Mayores N° 48/2017, obrante a foja 8 de las actuaciones del Visto.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y el Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

1 2 6 -

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 095/2017.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para la adquisición de artículos de librería, para el ejercicio 2017, para el normal desarrollo de todas las áreas dependientes del Tribunal, por un importe total estimado de \$ 23.725,34 (veintitrés mil setecientos veinticinco pesos con treinta y cuatro centavos). Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y Decreto Provincial N° 674/11.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.3.100, 2.3.400 y 2.9.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1 2 6 - /2017.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia